

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

79

VENTURADA

OFERTAS DE EMPLEO

Por acuerdo de la Junta de Gobierno de este Ayuntamiento, de fecha 19 de mayo de 2023, se ha aprobado la Oferta de Empleo Público para 2023, cuyo detalle es el siguiente:

OFERTA DE EMPLEO PUBLICO

1. FUNCIONARIOS DE CARRERA

| PLAZAS | DENOMINACION | GRUPO | PUESTO |
|--------|-----------------------------|-------|--------|
| 1 | Técnico Grado Medio Gestión | A2 | AL08 |
| 1 | Policía Local | C1/C2 | SC03 |

2. PERSONAL LABORAL

| PLAZAS | DENOMINACION | GRUPO | PUESTO |
|--------|---|-------|--------|
| 1 | Técnico grado medio Agente de Empleo y Desarrollo Local | 2 | AL09 |
| 1 | Auxiliar Administrativo | 4 | AL10 |
| 3 | Operario de Servicios Múltiples | 5 | OS05 |
| 2 | Peón de Limpieza | 5 | OS07 |
| 1 | Oficial Electricista | 3 | OS08 |
| 2 | Educador de Apoyo | 2 | CE04 |
| 2 | Monitor Ocio y Tiempo Libre | 4 | CE05 |
| 1 | Taquillero | 4 | DP02 |

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiendo a los interesados que contra dicho acuerdo podrán interponer recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación.

También podrán interponer alternativamente recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo con sede en Madrid, en el plazo de dos meses, de conformidad con lo establecido en los artículos 30, 114.c) y 112.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 8, 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En caso optar por la interposición del recurso de reposición no podrán interponer el recurso contencioso-administrativo hasta que se haya notificación la resolución expresa del recurso de reposición o haya transcurrido un mes desde su interposición sin haber recibido la notificación, fecha en que podrá entenderse desestimado por silencio administrativo. Todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime oportuno.

Venturada, a 22 de mayo de 2023.—El alcalde, Daniel Álvarez Ruiz.

(03/8.861/23)

